



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los afiliados al PAMI que dependen de la Delegación de Sierra Grande están atravesando una difícil situación, debido a la precaria manera en la que están recibiendo la prestación en este momento.

Son un total de 1.800 afiliados los que padecen este complejo trance que afecta directamente a la salud de quienes cuentan con este servicio, los que por razones geográficas se encuentran distantes de los centros de mayor complejidad.

Actualmente la prestación es deficiente para los afiliados, desde conseguir turno hasta que se les reconozcan los pasajes, estadía, comida, y muchas son las veces que está cortado el servicio en la provincia y en la localidad misma. Salud Pública los atiende poniendo todo de sí, pero lamentablemente no cuenta con las especialidades ni con la tecnología necesarias para poder atenderlos. Existe la urgente necesidad de contar con un lugar adecuado, con personal suficiente y con los medios necesarios para así poder brindar una buena atención a los afiliados.

La localidad de Sierra Grande se encuentra a 120 kilómetros de la ciudad de Puerto Madryn, lugar que cuenta con diferentes Centros Médicos de mayor complejidad, pero no pueden atenderse allí debido a que pertenece a la Provincia de Chubut. En la actualidad la gente se tiene que trasladar a 300 kilómetros o 600 kilómetros de distancia para poder recibir atención; situación que se está dando desde hace varios años.

Se han estado llevando a cabo distintos tipos de gestiones ante las autoridades del PAMI Río Negro y la Defensoría del Pueblo, para que se pueda concretar algún tipo de convenio que dé a los afiliados la posibilidad de acceder a la atención médica en la Provincia de Chubut, pero todavía no se ha recibido ningún tipo de respuesta.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a las Autoridades Nacionales y Provinciales del PAMI, realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo un convenio con la Provincia del Chubut, para que reciban atención médica los afiliados al PAMI que dependen de la delegación que funciona en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.